

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Notas de Desglose

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

**BANCOS**, Reporta un saldo de \$ **1,898,148**, se encuentra depositado en el banco HSBC, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, en las siguientes cuentas:

Cuenta	Saldo Final
1457	1,658,848
5394	239,300
7329	0
<b>Total</b>	<b>1,898,148</b>

Del importe total que comprende la cuenta bancaria terminación 1457, se tiene la expedición de 7 cheques que se encuentran los dos primeros de la relación que a continuación se detalla presentados ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje y los 4 posteriores se encuentran resguardados en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco con motivo de juicios laborales, siendo estos los que a continuación se indican:

Núm. Cheque	Importe
0000212	7,083
0000216	21,835
0000704	75,866
0000707	90,746
0000709	33,607
0000710	116,915
0000719	56,054
<b>Total</b>	<b>402,106</b>

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes Y Bienes o Servicios a Recibir**

**Derechos a recibir Efectivos y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

Concentra los derechos a favor del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, que ascienden a **814**, integrados por Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo por un importe en negativo de **\$ 814**, este resultado se debe al redondeo de impuesto.

No se tiene derechos a recibir, efectivo y equivalentes y bienes o servicios a recibir con fecha de vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365 días.

**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)**

**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)**

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, al **31 de diciembre de 2022**, no tiene bienes disponibles para su transformación o consumo (inventarios).

La cuenta de **ALMACÉN** de materiales y suministro presenta un saldo final de **\$ 665,896**, valuados por el método de primeras entradas primeras salidas, integrados por el inventario final del año 2021 por un importe de **\$ 125,919** y por **\$ 539,977** del inventario final de 2022.

**Inversiones Financieras**

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco al **31 de diciembre de 2022**, no tiene inversiones financieras.

**Inversiones Financieras**

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco al **31 de diciembre de 2022**, no tiene inversiones financieras.

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** El valor histórico de los bienes muebles e intangibles del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco al **31 de diciembre de 2022** fue de **\$ 5,502,544 y \$548,798**, respectivamente; integrados de la siguiente mane

DESCRIPCIÓN	Valor Histórico al 31/Dic/2021	Depreciación/ Amortización Acumulada al 31/12/2021	Depreciación/ Amortización del Ejercicio 31/12/2022	Total Depreciación/ Amortización Acumulada al 31/12/2022	Valor en Libros al 31/Dic/2022	Tasa Aplicadas

<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	<b>4,922,507</b>	<b>3,767,384</b>	<b>303,090</b>	<b>4,070,474</b>	<b>852,033</b>	
Muebles de Oficina y Estantería	1,008,873	670,378	63,033	733,411	275,462	10.00%
Equipos de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3,255,860	2,719,139	187,218	2,906,357	349,503	33.33%
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	657,774	377,867	52,839	430,706	227,068	10.00%
<b>Otros Mobiliarios</b>	<b>21,337</b>	<b>16,841</b>	<b>4,267</b>	<b>21,108</b>	<b>229</b>	
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	21,337	16,841	4,267	21,108	229	33.33%
<b>Vehículos y Equipo de Transporte</b>	<b>558,700</b>	<b>553,113</b>	<b>0</b>	<b>553,113</b>	<b>5,587</b>	
Vehículos y Equipo de Transporte	558,700	553,113	0	553,113	5,587	20.00%
<b>Total Bienes Muebles</b>	<b>5,502,544</b>	<b>4,337,338</b>	<b>307,357</b>	<b>4,644,695</b>	<b>857,849</b>	
<b>Bienes Intangibles</b>						
<b>Intangibles</b>	<b>548,798</b>	<b>543,310</b>	<b>0</b>	<b>543,310</b>	<b>5,488</b>	
Intangibles	548,798	543,310	0	543,310	5,488	33.33%
<b>Total de Bienes Intangibles</b>	<b>548,798</b>	<b>543,310</b>	<b>0</b>	<b>543,310</b>	<b>5,488</b>	
<b>Total Acumulado de Bienes Muebles e Intangibles</b>	<b>6,051,342</b>	<b>4,880,648</b>	<b>307,357</b>	<b>5,188,005</b>	<b>863,337</b>	

Para la determinación de los porcentajes y los años de vida útil, se tomó en consideración las recomendaciones de la Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación, documento denominado Parámetros de Estimación de Vida Útil aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 15 de agosto de 2012; considerando el 1% como valor de desecho en los bienes muebles.

Los bienes se encuentran en condiciones buenas, regulares y malas. Y en el presente mes no se adquirieron Bienes Muebles con recursos del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas.

#### **Estimaciones y Deterioros**

El El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, no realizó estimación de inventarios ni deterioro de activo biológicos en el período a informar.

La cuenta de depreciación, deterioro y amortización de bienes tiene un saldo acumulado de **\$ 5,188,005**.

#### **Otros Activos**

##### **Activo Diferido**

Se tiene un registro de depósitos en garantías por un monto de **\$ 25,078.00** integrado por: Comisión Federal de Electricidad de **\$ 25,078.00** por la contratación del servicio de energía eléctrica de las oficinas generales del Tribunal.

#### **Otros Activos**

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco al **31 de diciembre de 2022** no tiene otros activos.

#### **Pasivo**

##### **PASIVO CIRCULANTE**

El total de los pasivos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco es de **\$ 1,658,272**, integrada por la cuenta siguiente: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un monto de **\$ 1,658,266**, en donde se incluye el ISR y retención de cuota obrera, determinados por el pago por mandato judicial, integrado por la información de las tablas siguientes; Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un importe de **\$ 6**, no se cuenta con documentos por pagar con fecha de vencimientos en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365 días.

<b>Análisis de Retenciones Pendientes de Pago</b>					
<b>Concepto</b>	<b>Octubre-21</b>	<b>Diciembre-21</b>	<b>Febrero-22</b>	<b>Agosto-22</b>	<b>Totales</b>
I.S.R. por Mandato Judicial	41,092	61,842	40,005	44,481	187,419
Determinado	41,092	61,842	40,005	44,481	187,419
<b>Impuesto Pendiente de Pago</b>	<b>41,092</b>	<b>61,842</b>	<b>40,005</b>	<b>44,481</b>	<b>187,419</b>

**Nota:** existe una diferencia en el entero de ISR, debido a que existen 4 cheques elaborados para pago por mandato judicial, según (EJECUTORIA DE AMPARO 18/2018-III-B, y hasta la presente fecha del cierre de estos estados financieros, la demandante se niega a recibir y efectuar el cobro de los mismos.

Prestaciones Médicas	Seguro de Vida y Apoyo de Gastos Funerarios	Cuenta Individual	Esquema de Beneficio Definido	Servicios Asistenciales	Deporte Recreación y Cultura	Fondo General de Admón.	Total
<b>3.50%</b>	<b>0.50%</b>	<b>5.40%</b>	<b>4.60%</b>	<b>0.70%</b>	<b>0.30%</b>	<b>1.00%</b>	
<b>9,975</b>	<b>1,425</b>	15,390	13,110	1,995	855	2,850	45,600

Nota: existe una diferencia en el entero de las retenciones de cuota obrera por \$ 45,600.00, debido a que existe un pago por mandato judicial, según (EJECUTORIA DE AMPARO 18/2018-III-B, y hasta la presente fecha del cierre de estos estados financieros, la demandante se niega a recibir y efectuar el cobro del mismo.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco no cuenta con recursos localizados en fondos de bienes de terceros ni con pasivos diferidos.

**II) Notas al Estado de Actividades**

**Ingresos de Gestión**

Se reporta la cantidad de **\$ 40,093,997** de Ingresos, que se encuentra integrada de la siguiente manera:

En el rubro de productos financieros corresponden al interés generado en las cuentas bancarias del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco acumulado al **31 de diciembre de 2022**.

CONCEPTO	IMPORTE
Productos Financieros	39

Los productos Financieros en el año 2022 del Ramo-28 y de Recursos Propios hacienden según el Estado analítico de ingresos a \$ 1,435 pesos de los cuales del Ramo-28 fue un importe de \$ 39 y de Recursos propios fue la cantidad de \$ 1,396.

**Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**

La Participación Federal representa las ministraciones asignadas al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco acumuladas al periodo de elaboración de estos Estados Financieros con base al presupuesto modificado para el Programa Presupuestario E007 "Impartición de Justicia Administrativa".

CONCEPTO	IMPORTE
Participaciones y Aportaciones	40,092,562

**Otros Ingresos y Beneficios**

**Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos.**

El rubro de Otros Ingresos corresponde a un saldo a favor por la diferencia en el pago de Impuestos Federales de la fuente de Financiamientos Internos, y del Ramo-28, así como de los Productos

Financieros de la cuenta de Bancos.

CONCEPTO	IMPORTE
Otros ingresos	1396

### Gastos y Otras Pérdidas

El importe acumulado de los gastos y otras pérdidas, ascendió a la cantidad de **\$ 39,859,983**, integrado de la siguiente manera:

**SERVICIOS PERSONALES:** Representa los sueldos y prestaciones pagadas al personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco **\$ 35,474,853**.

**MATERIALES Y SUMINISTROS:** Agrupa los gastos por insumos y suministros requeridos para el desempeño de las actividades del Tribunal y en el mes de enero no hubo gastos por este concepto **\$ 329,920**

**SERVICIOS GENERALES:** Representa el costo de los servicios contratados y los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades del Tribunal **3,747,852**.

**OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS:** Corresponde a la depreciación, deterioro y amortización de bienes muebles del ejercicio **\$ 307,358**, mismos que se encuentran integrados por la depreciación del período a informar.

### III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

#### PATRIMONIO



El patrimonio del Tribunal Justicia Administrativa del Estado de Tabasco se integró por:

Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	1,829,149
(Mas) Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	-268,162
(Mas) Hacienda Pública / Patrimonio Generado al <b>31 de diciembre de 2022</b>	234,014
<b>Total de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del 31 de diciembre de 2022</b>	<b>1,795,001</b>

Integración de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores

Resultado del Ejercicios Anteriores	154,606
(Mas) Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-422,768
<b>Total de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores</b>	<b>-268,162</b>

Integración del Resultado de Ejercicios Anteriores

Resultado del Ejercicios Anteriores	446,146
(Mas) resultado del ejercicio 2021	257,663
(Menos) Inventario inicial de Almacén acumulado del ejercicio 2021, utilizado en 2022	549,030
(Menos) Reintegro de Economías del ejercicio 2021	173
<b>Total del Resultados de Ejercicios Anteriores</b>	<b>154,606</b>

Las Rectificaciones de Resultados de Ejercicios anteriores se integran por la corrección aritmética que se hizo a las depreciaciones y amortizaciones de los bienes e intangibles propiedad del Tribunal.

El Resultado de Ejercicios Anteriores se ve modificado por la utilización del Inventario final de 2021 por un monto de \$ 549,031 y del reintegro de la economía obtenido del 2021, por un importe de \$ 173, integrados por una cantidad de \$ 106, correspondiente a las economías en el capítulo 2000 del Ramo-28 y por \$ 67 correspondiente a las economías del capítulo 1000, pertenecientes a Financiamientos Internos.

Están incluidos en el patrimonio generado de ejercicios anteriores, la adquisición de bienes muebles realizados en ejercicios anteriores.

#### IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

##### Efectivo y Equivalentes

Este apartado se encuentra desagregado de la siguiente manera: **El análisis de los saldos iniciales y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo y Equivalentes es como sigue:**

El efectivo en bancos, es por la cantidad de \$ 1,898,148, acumulados al mes de diciembre 2022 y \$ 1,874,122 para diciembre de 2021, dando como resultado un incremento en la variación del flujo de efectivo y equivalentes.

##### 1. Conciliación de los Flujos de Efectivos Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios que se muestra enseguida:

Se estableció a través del método directo el cual se parte del resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro), cifra que se corrige posteriormente por todo tipo de partidas de pago diferido y acumulaciones (o devengo) de cobros y pagos pasados o futuros, así como de las partidas de ingresos o gastos asociados con flujo de efectivo de inversión o financiero, de acuerdo a lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP-2).

Descripción	2022	2021
Efectivo en Bancos - Tesorería	1,898,148	1,874,122
<b>TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>1,898,148</b>	<b>1,874,122</b>

Descripción	2022	2021
<b>Ahorro / Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios</b>	<b>541,372</b>	<b>708,103</b>

##### V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

En el rubro de Ingresos presupuestarios se consideran un importe por Rendimientos Financieros Generados hasta el periodo a informar por la cuenta bancaria de \$ **1,435**, de los cuales \$ **39** pesos pertenecen al ramo-28 y \$ **1,396** a Ingresos Propios, así como, ingresos contables no presupuestales por el importe de \$ **0**, pertenecientes a ingresos propios.

En el rubro de egresos presupuestales No Contables en el punto 2.2 Materiales y Suministros por un monto de \$ **869,897** está constituido por las adquisiciones de Materiales del ejercicio 2022 y en el rubro Gastos Contables No Presupuestales del punto 3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales por un monto de \$ **329,920**, representa las adquisiciones que fueron consideradas en el Gastos Contables de la cuenta 512 y las salidas de almacén, la diferencia es el valor del inventario final de almacén del año 2022 por un importe de \$ **539,977**.

Tribunal de Justicia Administrativa Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 (Cifras en pesos)	
<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>40,093,997</b>
<b>2. Más Ingresos contables no presupuestarios</b>	<b>0</b>
2.1. Ingresos Financieros	0
2.2. Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3. Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4. Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5. Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,396
2.6. Otros Ingresos Contables no Presupuestarios	1,396
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>	<b>0</b>
3.1. Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2. Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3. Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
<b>4. Total de Ingresos Contables</b>	<b>40,093,997</b>

Tribunal de Justicia Administrativa Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 (Cifras en pesos)	
<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>40,092,602</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>869,897</b>
2.1. Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2. Materiales y Suministro	869,897
2.3. Mobiliario y Equipo de Administración	0
2.4. Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
2.5. Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
2.6. Vehículos y Equipo de transporte	0
2.7. Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8. Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
2.9. Activos Biológicos	0
2.10. Bienes Inmuebles	0
2.11. Activos Intangibles	0
2.12. Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
2.13. Obra Pública en Bienes Propios	0
2.14. Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15. Compra de Títulos y Valores	0
2.16. Concesión de Préstamos	0
2.17. Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18. Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19. Amortización de la Deuda Pública	0
2.20. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21. Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>	<b>637,278</b>

3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	307,358
3.2 Provisiones	0
3.3 Disminución de inventarios	0
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0
3.6 Otros Gastos	0
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	329,920
<b>4. Total de Gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3)</b>	<b>39,859,983</b>

**b) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco no tiene Valores, así como tampoco Emite obligaciones y de igual manera no tiene registro en el rubro de Aavales y Garantías.

**Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias**

**Cuentas de Orden Contables**

Dentro del rubro de Juicios Demanda Judicial en proceso de resolución se reporta la cantidad de **\$ 6,817,222**, que corresponde a los juicios laborales en contra de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco registrado en el pasivo contingente, **7** demandas en diferentes etapas procesales, por lo que se desconoce la probabilidad de pago.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco no tiene celebrados Contratos Firmados para inversión, ni bienes concesionados o en comodato.

**Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos**

Ley de Ingresos:	Importe
Estimada	29,355,000

Ampliaciones/Reducciones	10,738,997
Modificada	40,093,997
Por Devengar	0
Devengada	40,093,997
Recaudada	40,093,997

**LEY DE INGRESOS ESTIMADA:** Reporta la cantidad de \$ 29,355,000, que se integra como sigue:

Origen	Proyecto	Importe
Recursos Federales: Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Aportaciones para Servicios Personales al TJA (Aportaciones al ISSET)	2,631,225
Recursos Federales: Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Aportaciones para Servicios Personales al TJA	22,101,269
Recursos Federales: Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Aportaciones para Materiales y Suministros al TJA	869,897
Recursos Federales: Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Aportaciones para Servicios Generales al TJA	2,684,481
Recursos Federales: Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Aportaciones para Servicios Generales al TJA (Impuestos Sobre Nómina)	1,068,128
	<b>Total</b>	<b>29,355,000</b>

Corresponde al Presupuesto Inicial Autorizado para el ejercicio 2022 del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, por el H. Congreso del Estado de Tabasco, mismo que está publicado en el Periódico Oficial del Estado, Extraordinario, Época 7ª. Edición 233, mediante el Decreto 009 que contiene el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2022 de fecha 21 de Diciembre de 2021, y con fundamento en los artículos 26, 40 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; y 32, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

**MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS:** Se integra de la siguiente manera:

Origen	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Nº Oficio	Ampliación	Reducción	Rendimientos Financieros Generados	Recursos Propios
Financiamiento Interno	E007.- IMPARTICION DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	SF/AC0800/2022	2,337,015			
Financiamiento Interno	E007.- IMPARTICION DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	SF/AC0882/2022	79,007			
Financiamiento Interno	E007.- IMPARTICION DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	SF/AC1064/2022	2,141,818			
Recursos Federales: Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	E007.- IMPARTICION DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	SF/AC1214/2022	6,554,557			
Recursos Federales: Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	E007.- IMPARTICION DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	SF/AP1654/2022		374,835		
Rendimientos Financieros Generados					<b>1,435</b>	
<b>TOTALES</b>			<b>11,112,397</b>	<b>374,835</b>	<b>1,435</b>	<b>0.00</b>

En el cuadro anterior, relativo a la integración de las modificaciones a la Ley de Ingresos, no se integra el importe por **\$ 0 del proyecto 41433 de Financiamientos internos, cantidad que se consideró un ingresos propios del año 2021**, y se obtuvo por la diferencia en el pago por el redondeo de impuesto federales, lo cual no representó un subejercicio, sin embargo, sí se considera dentro de la integración de las cuentas de orden presupuestarias de egresos que enseguida serán abordadas. En relación a la diferencia que refleja el Estado analítico de ingresos modificado por un importe de **\$ 40,093,997**, corresponde a la Ampliación del ejercicio.

**Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos:**

<b>Ley de Egresos:</b>	<b>Importe</b>
Aprobado	29,355,000
Ampliaciones/Reducciones	10,978,297
Modificada	40,333,297
Comprometido	40,092,602
Por Comprometer	240,695
Devengado	40,092,602
Ejercido	40,092,602
Pagado	38,588,032

En correlación con la aclaración que se hizo en el apartado de Modificaciones a la Ley de Ingresos, se advierte que el importe a que asciende la Ley de Ingresos Modificada es por \$ **40,093,997**, sin embargo al compararse contra el monto del Presupuesto de Egresos Modificado que es por la cantidad de \$ **40,333,297** se obtiene una diferencia de \$ 239,300 integrado por \$ 239,300.00 de remanente del ejercicio 2021 pertenecientes a recursos Propios, y \$ 0, por el importe **del proyecto 41433 de Financiamientos internos, cantidad que se consideró un ingresos propios del año 2021**, y se obtuvo por la diferencia en el pago por el redondeo de impuesto federales, lo cual no representó un subejercicio. El presupuesto que quedo por comprometer pertenece a recursos propios.

**Es pertinente hacer la aclaración que en el mes de abril, se realizó una reclasificación de cuenta, para incluir correctamente el remanente de los recursos propio en el presupuesto de egresos.**

**c) Notas de Gestión Administrativa**

**1. Introducción**



El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, surge como órgano autónomo con la entrada en vigor de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, publicada el 15 de julio de 2017, así como de los cambios en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y específicamente con la nueva Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, lo cual generó un cambio sustancial en su estructura organizacional en relación con la figura que anteriormente tenía como Tribunal de lo Contencioso Administrativo, pues la Ley de Justicia Administrativa le otorga mayores facultades y se incrementa la competencia del mismo.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, como todos los entes públicos, tiene la obligación de emitir Estados Financieros, documentos que proveen información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyen en las decisiones del periodo y que deberán ser consideradas en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

## **2. Panorama Económico y Financiero**

En el presente ejercicio 2022, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, deberá enfrentar una situación financiera muy desfavorable, el presupuesto de egresos para el presente ejercicio fiscal, solo se incrementó un 3% en relación al del ejercicio 2021, no es óbice decir que el techo otorgado para 2021 no fue suficiente.

## **3. Autorización e Historia**

En retrospectiva, el 19 de marzo de 1997 se promulgó la Ley de Justicia Administrativa del Estado mediante el Decreto 211, que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, entrando en vigor al día siguiente, creando al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco.

El 28 de junio de 2017, se publicó el Decreto 103 en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento 7806, por el que se reformaron diversos artículos de nuestra Constitución Local, buscando con ello estar alineados a las Reformas Constitucionales en materia de Combate a la Corrupción y legislación reglamentaria, que se publicaron el 27 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación el Decreto con el que se reformaron diversos artículos de la Constitución General de la República para establecer las bases del Sistema Nacional Anticorrupción y distribuir las competencias concurrentes entre la Federación y las entidades federativas, asignando las correspondientes facultades a los poderes públicos, instituciones y órganos constitucionales en cada orden

de gobierno.

A partir de la multitudada reforma Constitucional del 27 de mayo de 2015, se estableció el Sistema Nacional Anticorrupción, y se modificó el primer párrafo de la fracción V del Artículo 116, ordenando con toda claridad que:

Las Constituciones y leyes de los Estados deberán instituir Tribunales de Justicia Administrativa, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones. Los Tribunales tendrán a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública local y municipal y los particulares; imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a los servidores públicos locales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos locales o municipales

"Para la investigación, substanciación y sanción de las responsabilidades administrativas de los miembros del Poder Judicial de los Estados, se observará lo previsto en las Constituciones respectivas, sin perjuicio de las atribuciones de las entidades de fiscalización sobre el manejo, la custodia y aplicación de recursos públicos".

En ese contexto, resultó indudable el mandato de transformar el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, cuyo establecimiento se dio en nuestra entidad hace veinte años bajo el régimen potestativo que desde entonces y hasta mayo de 2015 reconocía la Carta Magna nacional a las legislaturas locales, a efecto de que dichos tribunales, de naturaleza administrativa y generalmente adscritos a los poderes ejecutivos, desahogaran y resolvieran las controversias entre particulares con el Estado y sus municipios

Es así que el 15 de julio de 2017 se publica en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el Decreto 108, Suplemento 7811 B N° 7669, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, mediante el cual se expide la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, cuyo objeto primordial es regular la integración, organización, atribuciones y funcionamiento del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

Con la reforma antes señalada, se estableció en nuestro marco constitucional el Sistema Estatal Anticorrupción de Tabasco, de manera homóloga al Sistema Nacional Anticorrupción, incluyendo sus instancias de gobierno y auxiliares; y se crea el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, con naturaleza de organismo constitucional autónomo, y es el responsable de impartir justicia administrativa contenciosa, de resolver procedimientos en materia de faltas administrativas graves cometidas por servidores públicos del Estado y sus Municipios y de particulares relacionados con las mismas.

#### **4. Organización y Objeto Social**

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, es el órgano jurisdiccional, dotado de plena autonomía, encargado de dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública del Estado o de los municipios y los particulares. Ejercerá jurisdicción en todo el Estado de Tabasco.

La estructura organizacional del Tribunal de Justicia Administrativa contempla como órgano supremo de autoridad al Pleno de la Sala Superior. Para su integración y funcionamiento está conformado por los siguientes órganos: La Sala Superior; Las Salas Unitarias; y La Presidencia. La Sala Superior constituye el Pleno del Tribunal. Las Salas Unitarias no integrarán Pleno y se encargarán exclusivamente de la primera instancia hasta el dictado de la Sentencia Definitiva. De las Salas Unitarias, una fungirá como Sala Especializada encargada de dirimir y resolver los procedimientos relacionados con faltas administrativas graves y faltas de particulares relacionados con las mismas; igualmente podrán conocer de asuntos relacionados con otras materias, que por acuerdo determine el Pleno.

En el marco de la Ley General de Responsabilidades, es competente para imponer, en los términos que dispone la Ley, las sanciones a los servidores públicos del Estado y de los municipios por faltas administrativas graves y, en su caso, a los particulares que incurran en actos vinculados con este tipo de faltas; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales.

El Tribunal de Justicia Administrativa tiene la obligación de retener el Impuesto Sobre la Renta a sus trabajadores, prestadores de servicios profesionales y arrendadores de inmuebles y enterarlo al Sistema de Administración Tributaria. Asimismo, debe pagar a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado del Impuesto Sobre Nóminas.

El régimen fiscal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco es, el de Personas Morales con Fines no Lucrativos, por lo que, no es Contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, en virtud de que es un Órgano de la Administración Pública y únicamente está obligado a retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta en los casos de pagos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, arrendamiento y servicios profesionales.

Su Registro Federal de Contribuyentes es: TCA970220HQ5 bajo la nueva denominación social de Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, a partir del 15 de julio de 2017, ya que se realizó un cambio de denominación social del otrora Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, quien inició ejercicio fiscal el 20 de febrero de 1997.

No se cuenta con registro de fideicomisos, ni con mandatos de los cuales el Tribunal de Justicia Administrativa sea fideicomitente o fideicomisario.

## **5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

En la preparación de los Estados Financieros del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco se ha observado lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las

disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), tales como Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental, el Plan de Cuentas, las Reglas de Registro, los tipos y formatos de los Estados Financieros Contables, etc., obedeciendo las mejores prácticas contables.

La información emanada de la contabilidad se sujeta a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia y de comparación. El costo histórico en el método utilizado para el registro de las operaciones que dieron origen a la elaboración de los estados financieros.

#### **6. Políticas de Contabilidad Significativas**

No se ha considerado necesario llevar a cabo actualización alguna del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio del Tribunal de Justicia Administrativa y por lo tanto están presentados en pesos históricos hasta en tanto el CONAC no emita lo conducente.

Los registros se efectúan, considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable. La contabilización de las operaciones del gasto se hace conforme a la fecha de su realización, independientemente de su pago y la del ingreso se registra cuando existe jurídicamente el derecho de cobro.

Para la clasificación y registro de las operaciones presupuestarias y contables se alinea el Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificador por tipo de Gasto, Clasificador Funcional del Gasto y Clasificador por Rubro de Ingresos, en apego a los documentos normativos emitidos por el CONAC.

No se realizaron operaciones en moneda extranjera, ni se realizaron provisiones o reservas durante el periodo a informar, así como tampoco se realizó valuación de almacén.

La cuenta de rectificaciones de resultados de ejercicios Anteriores tuvo movimientos cuyos efectos son retrospectivos, la causa del cambio se debió a errores aritmético en el cálculo de la depreciación de los ejercicios anteriores de algunos bienes muebles, la corrección se hizo para presentar correctamente la depreciación acumulada, la cual produce en términos generales una ampliación en la misma, por lo anterior la información presentada en los Estados Financieros actuales ha sido ajustada.

#### **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco no realizó operaciones en moneda extranjera. Por lo que no se informa sobre métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

#### **8. Reporte Analítico del Activo**

El reporte del activo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, muestra el valor de la depreciación, deterioro o amortización en los diferentes tipos de activos, mismo que fue aplicado de acuerdo a las reglas específicas de valorización del Activo. No se ha considerado hacer cambios a los porcentajes de depreciación aplicado, contemplando valor residual para los activos.

Los bienes son propiedad del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, los cuales están libres de gravámenes.

### **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

No se tiene nada que reportar al respecto. El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco no cuenta con instrumentos legales de este tipo.

### **10. Reporte de la Recaudación**

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco no realiza recaudación directamente, las resoluciones cuantificadas económicamente, son turnadas a la Secretaría de Planeación y Finanzas, para que se encarguen del cobro y en su caso del procedimiento de ejecución.

Los recursos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, provienen de las aportaciones del Ramo 28.- Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, determinados y aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tabasco, por lo que se cuenta con un calendario que se cumplimenta debidamente.

### **11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco no tiene deuda contratada, por lo que no se tiene nada que reportar al respecto.

### **12. Calificaciones Otorgadas**

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, no ha sido sujeto de créditos, por lo que no se tiene calificación crediticia alguna.

### **13. Proceso de Mejora**

Implementar un programa de difusión a nivel Estatal, para dar a conocer las funciones del Tribunal.

Como medida de desempeño elaborar un programa de capacitación para todo el personal.

Se ha logrado un desempeño financiero aceptable debido a que se utiliza la racionalización de los gastos, que ha dado como resultado que no se tengan adeudos por ningún concepto.

Las metas es lograr la gobernabilidad en el Estado de Tabasco, con un alto sentido de responsabilidad social, aumentando la confianza en la justicia administrativa.

#### **14. Información por Segmentos**

No se tiene información por segmentos al cierre del período.

#### **15. Eventos Posteriores al Cierre**

No se tiene conocimiento de la existencia de hechos ocurridos con posterioridad al periodo que se informa.

#### **16. Partes Relacionadas**

Se hace constar que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

#### **17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

La información contable se encuentra firmada en cada una de la misma e incluye al final la siguiente leyenda:

“Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

---

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

---

DR. JORGE ABDO FRANCIS  
MAGISTRADO PRESIDENTE

---

L.C.P. JESUCITA DANTORIE VALENZUELA  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA